



Misión: "Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país".

CONTRATO MAG N° 21/2024

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 03/2024 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG - PLURIANUAL"
ID N° 446.819.-**

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, con RUC N° 80000482-5, domiciliado en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el **LIC. RIGOBERTO MAZARI ESPINOLA** en su carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 79 de fecha 18 de agosto de 2023, con Cédula de Identidad N° 4.349.367, denominado en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la Firma **MAFARA S.A.** con RUC N° 80021850-7 domiciliado en Coronel Martínez N° 9017 casi Guillermo Leoz - Luque - Paraguay, representada para este acto por la Señora **KARINA MAGALI CHAVEZ VERA**, en su carácter de Representante, con Cedula de Identidad N° 6.014.070, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de "**SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG - PLURIANUAL**" ID N° 446.819, que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al "**SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG - PLURIANUAL**" ID N° 446.819, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 446.819.


Limpieza
de Mafara S.A.
RUC: 80021850-7

Visión: "Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país"





Rigoberto Mazari Espinola
Director General de Administración y Finanzas



Misión: "Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país".

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida del Sub Grupo Objeto de Gasto 245 SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN, Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) - Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2024.

Conforme al Art. 43° de la Ley 7021/22, la validez de la Contratación para el ejercicio fiscal 2025 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria y la asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal correspondiente.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 03/2024, "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG - PLURIANUAL" ID N° 446.819, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada según Resolución MAG N° 1002/2024.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

			MAFARA S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio total (IVA incluido)
1	76111501-001	Limpieza de Dependencias de la Sede Central del MAG, sito en Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá - Asunción - Cantidad de Personal 11 (once)	Mes	EVENTO	12	63.000.000	756.000.000
2	76111501-001	Limpieza de Dependencias de la Dirección General de Asesoría Jurídica, sito en Ayolas 437 (Edificio Estrella 6to piso) - Asunción - Cantidad de Personal 1	Mes	EVENTO	12	5.515.000	66.180.000
3	76111501-001	Limpieza de Dependencias de la Dirección de Anticorrupción Y Dpto. de Patrimonio, sito en Yegros e/ 25 de Mayo y Cerro Corá - Asunción - Cantidad de Personal 1 (uno)	Mes	EVENTO	12	5.700.000	68.400.000
4	76111501-001	Limpieza de Dependencias del Departamento de Obras y Almacenes, sito en Alberdi y Pte. Franco - Asunción- Cantidad de Personal 1 (uno)	Mes	EVENTO	12	6.940.000	83.280.000
5	76111501-001	Limpieza de Dependencias de la Biblioteca Nacional de Agricultura, sito en Avda. Colón esq. Oliva - Asunción - Cantidad de Personal 1 (uno)	Mes	EVENTO	12	6.940.000	83.280.000
6	76111501-001	Limpieza de Dependencias de la Dirección de Auditoría Interna, sito en Marcelino Nouts c/ Luis de Granada, Asunción - Cantidad de Personal 1 (uno)	Mes	EVENTO	12	6.941.000	83.292.000
7	76111501-001	Limpieza de Dependencias de del Proyecto RESIPROAF, sito en Gral. Aquino casi Cerro Corá y Azara - Asunción - Cantidad de Personal 1 (uno)	Mes	EVENTO	12	6.941.000	83.292.000
8	76111501-001	Limpieza de Oficinas de la Dirección General de Planificación (Edificio Ybaga - Planta baja y Entrepiso) - Cantidad de Personal 1 (uno)	Mes	EVENTO	12	5.500.000	66.000.000

Visión: "Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país"

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Limpieza de Mafara S.A.
RUC: 80021850-7



Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería



Misión: "Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país".

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	MAFARA S.A.				
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio total (IVA incluido)
9	76111501-001	Limpieza de Dependencias de las oficinas del Viceministerio de Ganadería, Avda Ciencias Veterinarias- San Lorenzo -2 Personales	Mes	EVENTO	12	7.377.000	88.524.000
10	76111501-001	Limpieza de Dependencias de las oficinas de la Dirección de Extensión Agraria Ruta Mcal. Estigarribia San Lorenzo -3 Personales	Mes	EVENTO	12	7.332.000	87.984.000
11	76111501-001	Limpieza de Dependencias de Dirección de Comercialización situada sobre Mcal. Estigarribia entre Gaspar Rodríguez de Francia y Saturio Ríos - San Lorenzo -2 Personales	Mes	EVENTO	12	5.720.000	68.640.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO: Un mil quinientos treinta y cuatro millones ochocientos setenta y dos mil, IVA INCLUIDO.-							1.534.872.000

El **MONTO TOTAL** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.534.872.000** (Guaraníes mil quinientos treinta y cuatro millones ochocientos setenta y dos mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será **desde su suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Pliego de Bases y Condiciones; sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – Sra. VANESSA NOELIA FERREIRA AZUCAS.

CLAUSULA NOVENA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El PROVEEDOR deberá presentar una garantía para el fiel cumplimiento del contrato mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía, autorizada a operar y emitir

[Handwritten signature]
Compañía de Mafara S.A.
RUC: 80021850-7

Visión: "Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país"





Misión: "Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país".

Pólizas de Seguro de Caucción en la República del Paraguay, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La vigencia deberá ser desde la **desde la suscripción del contrato, hasta 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato**

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes AGOSTO del año 2024.


KARINA MAGALI CHAVEZ VERA
MAFARA S.A.


LIC. RIGOBERTO MAZARI ESPINOLA
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MAG



Visión: "Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país"